

MAGISTERIO LEGAL

REVISTA DIGITAL
ESPECIALIZADA EN TEMAS JURÍDICOS MAGISTERIALES



El semaforo que da luz verde a la educación

Joaquín Hernández López

Al acoso escolar cibernético, daños y sanciones jurídicas.

Eduardo Josué Animas Hernández
Israel Santos Blanco

Regreso a clases presenciales en el 2022

Juan Valdivia Martínez

Editorial

Elvira Guadalupe Vázquez López

Para que la educación híbrida funcione, es necesario dotar de herramientas suficientes a las y los docentes.

Cristina Michelle Vera Herrera

Elecciones SNTE:

El proceso electoral de la Sección III.
¿Universalidad y democracia?

Edgar Iván Solís Cota

La Federalización de la Nómina Educativa,

¿qué pasa en este momento?

Ruth Liliana Arredondo Corrales

Índice:

Editorial	Pag. 1
Elvira Guadalupe Vázquez López	
El semáforo que da luz verde a la educación	Pag. 3
Joaquín Hernández López	
Al acoso escolar cibernético, daños y sanciones jurídicas.	Pag. 6
Eduardo Josué Animas Hernández Israel Santos Blanco	
Regreso a clases presenciales en el 2022	Pag. 8
Juan Valdivia Martínez	

Para que la educación híbrida funcione,	Pag. 10
es necesario dotar de herramientas suficientes a las y los docentes. Cristina Michelle Vera Herrera	
Elecciones SNTE:	Pag. 12
El proceso electoral de la Sección III. ¿Universalidad y democracia? Edgar Iván Solís Cota	
La Federalización de la Nómina Educativa,	Pag. 14
¿qué pasa en este momento? Ruth Lilliana Arredondo Corrales	

EDITORIAL

por **Elvira Guadalupe Vázquez López**

Ex Directora de la Casa de la Cultura Jurídica de la SCJN en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se desempeñó como enlace administrativo de la coordinación de maestrías en el IJ-UNAM.

1er
ANIVERSARIO

Tanto tiempo en tan poco espacio. Cuando se inicia un proyecto, se fincan expectativas (altas la mayor de las veces) pensando tanto en la viabilidad como en el éxito de éste.

Hoy, la **Revista Digital Magisterio Legal**, cumple un año, y no podemos más que agradecerles el recibimiento y cobijo que le han dado a esta iniciativa, que desde el principio mantuvo claro su objetivo, ser una herramienta informativa y de difusión de los temas que aquejan o interesan a quienes son actores en el escenario educativo, a la vez de estar al alcance tanto de este sector como de la sociedad en general, de una manera fácil, ágil, segura, periódica y gratuita.



Durante estos doce meses hemos transitado por diversos temas que han sido materia de debate, traeremos a la arena algunos de ellos, como la importancia de pagar en tiempo y forma finiquitos y pensiones al magisterio; la necesidad de inocular con la vacuna contra el virus COVID-19 tanto a personal educativo como a la comunidad estudiantil esto para garantizar tanto el regreso seguro a las aulas como la protección de la sociedad en general puesto que al movilizar a un sector tan grande como lo es el educativo y no considerar una ruta planeada y efectiva, se estima que la salud de la población colateral que convive con quienes asistirían a los centros educativos también estaría en riesgo; la agenda de la revista ha considerado en las aportaciones publicadas resaltar la importancia del derecho a la educación acompañado de la interdependencia de otros derechos como el derecho a la salud, al sano esparcimiento y desde luego a la igualdad, dejando de manifiesto el valor de la verdadera inclusión y análisis de aspectos particulares que no se deben dejar de observar al hacer efectivo en plenitud el derecho a la educación; desde luego se abordó el controversial tema de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación referente a la UMA, el impacto de ésta y las diversas lecturas que trajo esta decisión del Tribunal encargado de la defensa de toda clase de Derechos Humanos, incluso convocamos a una plática vía remota en la que diversos especialistas dejaron en claro su opinión

referente a este tema; ha sido un tópico total analizar las diversas aristas de la democracia sindical y los procesos de elección que se han realizado aun en tiempos de pandemia; no hemos pasado por alto exponer los efectos socio afectivos tanto en alumnos y docentes que se han presentado derivados de la pandemia y el envío a resguardo domiciliario como medida para minimizar el contagio; hubo énfasis en mencionar que durante esta nueva modalidad de enseñanza aprendizaje que ha dejado como herencia la contingencia sanitaria es necesario tener claros los retos, expectativas, realidades y la introducción de manera definitiva de TIC's, es imprescindible tener una evaluación de los escenarios que se gestan tanto en el modelo de educación a distancia como en el modelo híbrido, no contar con un buen diagnóstico tanto de lo que se ha logrado como de lo que falta por conquistar en este rubro puede costar una factura alta que finalmente pagarán los educandos y sus educadores; se abordaron temas que tratan aspectos que detallan escenarios que pueden poner en riesgo la integridad personal tanto en lo físico como en lo psicológico, haciendo saber el impacto que tienen prácticas como el acoso laboral y el acoso escolar, así también se transitó por temas como la importancia de la educación jurídica desde la educación básica para justamente combatir, erradicar, minimizar o nulificar aspectos que dañen la dignidad humana y que varias de las veces se materializan por desconocimiento de la implicación jurídica que llevan implícita en su realización.

La agenda de tópicos en el contexto educativo es específica y su tratamiento ha sido desglosado de manera puntual y detallada por los diversos articulistas que con sus aportaciones siempre impregnadas de profesionalismo y amplia experiencia nos han distinguido durante este primer año. Agradecemos desde este espacio a la pluma de los hombres y mujeres el que no solamente han creído, sino creado y crecido con nosotros desde este proyecto denominado Revista Digital Magisterio Legal.

A nuestros amables lectores, les reiteramos nuestro compromiso por ser mejores el año que estamos por comenzar, les recordamos que estamos a la orden y atentos a sus comentarios y retroalimentación, nos debemos a Ustedes y ser receptores de sus dudas e inquietudes es un honor.

Gracias por tanto este año, deseamos gocen de un extraordinario cierre de ciclo y que el nuevo libro que estamos por estrenar en pronta fecha este lleno de buenas nuevas, momentos memorables y acontecimientos afortunados.



Joaquín Hernández López

Director General de la Firma Legal
Hernández y Hernández Abogados

EL SEMAFORO QUE DA LUZ VERDE A LA EDUCACIÓN

Ayudar a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad a que puedan seguir estudiando durante la pandemia, pese a las ya de por sí desfavorables condiciones a que se enfrentan por su situación en particular, mientras sus padres trabajan lavando carros, pidiendo alguna moneda, vendiendo dulces en los cruceros de las avenidas o vendiendo sus artesanías, fue lo que llevo a la profesora Jemima Peláez a poder diseñar una solución a dicho problema mediante la fundación de una asociación civil que a poco más de un año ya cuenta con el patrocinio de importantes empresas nacionales e internacionales, además de seguir colaborando para que cada día sean más los niños que no se queden sin el acceso a la educación por falta de recursos y de acceso a las tecnologías informáticas.

Con un semblante sonriente y siempre preocupada por poder gestionar mejores condiciones de acceso a la educación en niños, niñas y adolescentes que no pueden acudir a la educación básica de las aulas normales, accedió a platicarnos acerca de la loable labor que ha venido realizando, la cual compagina con su trabajo como docente en una escuela de educación pública.

Compartimos la entrevista realizada a la directora y fundadora de la Asociación Civil **“EN EL SEMÁFORO SE APRENDE”**

Nos narró que son una asociación que surgió derivado de la pandemia, tras la idea de acercar la educación a niños en situaciones de calle. Desde su labor como docente y con amplia experiencia en educación especial, así como trabajo con niños con discapacidad auditiva y en lenguaje.

Su labor docente la llevaba a cabo en el municipio serrano de Jalpan de Serra, y por temas de resguardo domiciliario derivado de la pandemia se efectuó su movilidad a la ciudad de Querétaro. Al iniciar con el programa Aprende en casa le surgió la interrogante ¿cómo iba a seguir la educación con los niños de su centro escolar?, porque al estar en situaciones diferentes, en comunidades, muchos de ellos sin servicios básicos como luz o gas, pensó que no podrían acceder plenamente a las clases. Entonces una mañana, al salir de casa para efectuar una actividad esencial, vio a unos niños en situación de calle, cerca de un semáforo, y se percató que la problemática no solo se estaba dando con los niños que estaban en la sierra, sino en la misma ciudad de Querétaro, por lo que le preocupó su contexto cercano, con los niños que estaban deambulando en la ciudad, en los semáforos, y le surgieron diversas interrogantes ¿cómo estaban lidiando con el tema de su derecho a la educación? ¿cómo hacían para imprimir sus tareas? ¿Cómo estaban resolviendo el tema de conectividad? Al no encontrar ninguna respuesta, tomó una decisión era necesario actuar y a la brevedad, motivada por su humanismo, solidaridad humana y vocación, supo lo que tenía que hacer y entonces salió a brindar sus servicios de profesora a un semáforo, presentándose con los papás, les dijo: **“Hola, yo soy Jemima, soy docente y quiero saber si me dan oportunidad de dar clases a sus hijos. Después de eso me decían los papás ¿pero en donde les vas a dar clases?, y la respuesta fue: pues aquí en el semáforo, entonces así se tituló la asociación, en el semáforo se aprende, porque justo ahí fue donde nos posicionamos a dar clases.”**



Ese primer día fue el parteaguas para saber que ese ejercicio no podía quedarse así, en un solo semáforo, en un solo punto, era necesario convocar a más docentes, maestros y maestras para que se sumaran, así que nos detalla la entrevistada que al llegar a su casa posteó una publicación en su red social narrando la acción que había comenzado ese día e invitando a que más profesionales de la educación replicaran esa iniciativa. Las reacciones no se hicieron esperar, y para su sorpresa no solamente se sumaron docentes sino muchas personas con diferentes profesiones que deseaban también salir a las calles a educar, y empezaron a llegar muchos mensajes de personas que manifestaron interés por compartir atención y conocimiento. Así surgieron voluntarios, a los que era necesario dar capacitaciones y desarrollar un proyecto pedagógico escrito para ellos, diseñado a la medida de quien a pesar de no contar con la especialización en docencia supieran como acercarse a los alumnos y alumnas en calle, brindando elementos de pedagogía, cantos y juegos, atención y conocimiento.

A pasado más de un año de haber iniciado este proyecto y el modelo se ha replicado en Ciudad de México, en el Estado de México, en Veracruz, y en Jalisco. En gran medida se depende del número de voluntarios con que se cuenta, por esto si un interesado nos contacta para decir, yo quiero implementar el proyecto, nosotros le brindamos toda la información para que este en las condiciones necesarias para poderlo implementar.

El éxito de la iniciativa ha sido tal, que la Secretaria de Educación Estatal buscó a la Profesora Jemima Peláez para preguntarle las necesidades primordiales para fortalecer al proyecto, y les hizo saber que gracias al gesto de solidaridad de la población Queretana e incluso de la comunidad internacional, contaban con muchas donaciones, de cuadernos, libros y material escolar, Pero que si había algo que faltaba y eso era la validez oficial. Así que en reunión con instituciones como CONAFE, INEA y USEBEQ, y el Consejo Nacional de Fomento Educativo le fue asignada una clave migrante para poder dar validez oficial a preescolar, primaria y secundaria.

Este proyecto surgió en medio de una emergencia sanitaria, y ha sido una solución a un tema que existía desde antes de la pandemia, pero que se recrudeció con ella, lo que sigue es continuar creciendo y a corto plazo contar con un espacio más grande para poder funcionar con instalaciones propias. Resaltamos que el gobierno ha hecho esfuerzos para atender las necesidades de la población infantil que está en calle. La asociación pretende funcionar como escuela -de calidad-, donde los niños puedan permanecer seguros en tanto les brindan además de conocimiento o habilidades, la capacidad de soñar y de transformar sus escenarios, mientras sus padres se van a trabajar.

Resaltó la directora de “En el semáforo se Aprende” que lo primero es cambiar la visión que se tenga hacia las personas en situación de calle. Hay personas migrantes que muchas veces traen temas de persecución, o de pobreza y de hambruna muy fuertes. Y verlos como lo que son, como personas con necesidades, y cambiar actitudes como solo decirles no tengo dinero, subir el vidrio del carro cuando los vemos, etc. Tener una nueva sensibilidad sería lo

primero que tenemos que adoptar. Lo segundo es donar materiales escolares, como cuentos de pasta dura que contengan poco texto, eso nos ayuda mucho al proceso de alfabetización en calle, también aportar materiales lúdicos, así como informáticos (dispositivos como computadora o Tablet), esto porque se está trabajando la ruta para conseguir validez oficial a los estudios de secundaria de los papás gracias a INEA, pero también necesitamos de recursos para ello. Así que lo primero sería cambiar la mirada hacia nuestros alumnos y por último y no menos importante continuar sumando voluntarios, mismos que pueden poner en contacto a través de nuestras redes sociales para explicarlos el sistema de voluntariado que hemos diseñado.

Así, esta asociación civil afronta el reto de hacer llegar la educación a la niñez y adolescencia en situación de calle, en una época que tiene como reto mayor la pandemia generada por el Covid 19 y por la falta de vacunación universal a menores de edad. Apoyemos para que la lucha sea más fácil.



AL ACOSO ESCOLAR CIBERNÉTICO, DAÑOS Y SANCIONES JURÍDICAS



Eduardo Josué Animas Hernández Israel Santos Blanco
Integrantes de la Firma Legal AH

En septiembre pasado a través de la red social TikTok circuló un video en donde un profesor del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT) N° 1 "Gonzalo Vázquez Vela" fue evidenciado por correr a algunos alumnos de su clase por presentar fallas en su conexión por no contar con un buen servicio de Internet, ante la decisión del docente, un alumno, en apoyo a sus compañeros, lo confrontó, pero la actitud del docente fue agresiva argumentando que el también tiene derecho de tomar ese tipo de decisiones, manteniendo la postura de no permitir a los alumnos con fallas en sus conexiones participar en clases de su materia. En lo que respecta a las autoridades escolares no realizaron pronunciamiento alguno sobre las acciones que llevarían a cabo para determinar si la conducta del profesor puede ser objeto de sanciones administrativas o de alguna otra materia jurídica.

(<https://www.milenio.com/virales/ipn-alumno-confronta-profesor-corre-estudiantes-clase-internet>).

En una clase virtual, un catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración de la UV realizó comentarios homofóbicos, lesbio fóbicos y misóginos al criticar el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo -con el aborto- y las relaciones sexo-afectivas entre personas del mismo sexo. En el video que circuló en las redes sociales, el profesor aseguró que son "marranadas" el hecho de que las personas tengan una relación con una persona de su mismo sexo.

(<https://www.milenio.com/estados/veracruz-critican-profesor-machista-homofobico-clase-online>).

En el primer caso, donde el docente expulsa de clases en línea a los alumnos que presentan fallas en su conexión de internet, nos podríamos encontrar ante un posible caso de acoso escolar cibernético; en el segundo caso, aunque el docente con sus comentarios misóginos y homofóbicos que realiza en clases en línea podría estar generando violencia sexual, de género y un discurso de odio, casos en los que particularmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado para permitir la intervención de cualquier autoridad judicial o administrativa, a efecto de erradicar dichas conductas aplicando las medidas y sanciones necesarias; aun cuando se expresa una opinión personal sobre acontecimientos sociales y políticos que se están generando en el país, es evidente que con el alcance de las redes sociales, la situación se magnifica, especialmente si consideramos que la presión social a través de medios digitales ha llegado a constituirse como una tribuna donde se exige justicia de manera enérgica, y cada vez es más escuchada por las autoridades.

Aun cuando estas conductas dividieron posicionamientos expresándose a favor o en contra, lo cierto es que el clamor popular prevaleciente era que ambos docentes debían ser sancionados por las autoridades competentes, pero ante casos como este, ¿qué autoridades son las responsables de investigar y sancionar este tipo de acontecimientos? ¿existen leyes que se puedan consultar para aplicar posibles sanciones?, ¿qué derechos de los alumnos o el maestro se están violentando? ¿se puede catalogar esta acción de los profesores como cyberbullying?

Las primeras respuestas las podemos encontrar en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ordenamiento legal que precisa algunas directrices que los Servidores Públicos – aquellos que desempeñan un empleo en los entes públicos- deben observar en el ejercicio de sus funciones, las cuales son: satisfacer el interés superior de las colectividades por encima de intereses personales, dar a las personas en general el mismo trato, ejercer sus funciones de manera objetiva observando el interés general y bienestar de la población; promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución. Principios que al ser transgredidos, son sancionados conforme a dicha ley.

De las sanciones que se les puede aplicar si se determina que las conductas de los profesores (servidores públicos) son faltas administrativas establecidas en la citada ley pueden ser: amonestación pública o privada; suspensión o destitución del empleo, cargo o comisión; e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, éstas pueden ser impuestas por los titulares de la secretaría de educación o en su caso por los órganos internos de control.

Lo anterior, independientemente de que, los daños causados por el acoso escolar cibernético pueden ser reclamados en derecho civil y derecho penal. En caso de determinarse un daño moral, recordemos que las sanciones pueden variar de acuerdo a cada estado, y de acuerdo a la gravedad del daño, por ejemplo, en Baja California la indemnización máxima a pagar apenas sobrepasa los cuatrocientos noventa mil pesos, en cambio, en el estado de Veracruz el pago pudiera alcanzar una cifra mayor a los seis millones de pesos.

En materia penal se debe considerar que por medio del acoso escolar cibernético se puede generar un hostigamiento sexual, en los casos en donde al acosador se valga de su posición jerárquica por relaciones docentes y haga uso de los medios o circunstancias que el encargo le proporcione puede ser multado con ochocientos días de multa y se le destituirá del cargo, además podrá ser inhabilitado para ocupar cualquier otro cargo público hasta por un año (art. 259 bis, CPF).

En el mismo ordenamiento legal se establece una pena de 4 a 8 años de prisión y una multa de cuatrocientos a mil días a quien cometa ciberacoso, es decir a quien utilice medios de comunicación, informáticos o cualquier otro medio de transmisión de datos, en donde requiera imágenes, audio o video de actividades sexuales explícitas, actos de connotación sexual, o solicite un encuentro sexual. (art. 199).

Lo anterior también es aplicable a aquellos docentes que laboran en instituciones privadas, con la salvedad de la Ley de General Responsabilidades Administrativas, la normatividad citada les resulta aplicable.

Como hemos sostenido en diversos artículos, los maestros y maestras, las autoridades educativas, padres de familia o alumnos y alumnas cuentan con leyes y/o mecanismos legales para atender y sancionar las conductas de Cyberbullying; aun cuando no exista una norma especial que lo regule, se puede acudir a diversos ordenamientos legales para solicitar justicia, para eso, es importante

contar con una asesoría jurídica constante, recordemos una vez mas que “el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento.”



REGRESO A CLASES PRESENCIALES EN EL 2022



Juan Valdivia Martínez
Colaborador en redacción ML

Cuando el pasado martes seis de abril del 2021, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador dio a conocer que los maestros sin importar a que grupo de población pertenecieran, serían inoculados con la vacuna Ad5-nCoV -comercialmente bautizada como Cansino- y que fue desarrollada por la farmacéutica china CanSino Biologics y el Instituto de Biotecnología de Beijing del país oriental, se escucharon algunas voces que cuestionaron la efectividad del biológico, sin embargo, también fueron muchas voces las que aclamaron dicha medida, sobre todo por tomar en consideración al sector magisterial como grupo prioritario.

Durante el proceso de vacunación, coordinado por las secretarías de Salud, Educación Pública y Bienestar, y con la participación del IMSS, ISSSTE, INSABI, la Defensa Nacional, Marina, Guardia Nacional y los gobiernos de las entidades federativas, se logró vacunar a 88 por ciento de las maestras, maestros, personal administrativo y de apoyo que laboran en escuelas públicas y privadas, de todos los niveles educativos, desde educación inicial hasta el nivel superior.

Cabe destacar que dicho biológico se aplicó en México, aprobado por la Secretaría de Salud; no obstante, aún no se deliberaban resultados favorables en instancias internacionales como la Organización Mundial de la Salud, ni por revistas especializadas. Esta realidad deja en el desamparo a uno de los sectores más estratégicos de cualquier país, al magisterio, que para el pasado sábado 22 de mayo eran 2 millones 564 mil 406 trabajadoras y trabajadores de la educación que laboran en centros

educativos públicos y privados de todos los niveles educativos que habían recibido la vacuna CANSINO, de ellos 73,406 son de Baja California.

Es por ello que adquiere mayor relevancia la dosis de refuerzo que están recibiendo los maestros, ahora de AstraZeneca dada la intención de que el próximo año se regrese a clases presenciales y dejar atrás el modelo híbrido que en la mayoría de las instituciones educativas se utiliza, esto para incidir en los números negativos que se tienen de alumnos en edad escolar inscritos y tomando clase.

Según la página del INEGI, las estadísticas que se realizaron a propósito del día internacional de la juventud y los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en el país existen 30.7 millones de jóvenes que representan el 24.6% de la población. A su vez, y dividiendo este porcentaje por sexo: el 34.2% de los hombres y 33% de las mujeres asisten a la escuela.

Pero ¿esto cómo se puede trasladar a números reales?

Retomemos los resultados de otra encuesta que se realizó durante los años 2019-2021 relacionada con cuántos jóvenes estudian en México y los cambios que han surgido como causa de la actual emergencia sanitaria y encontramos que 33.6 millones de personas entre los 3 y 29 años comenzaron sus estudios en el ciclo escolar 2019-2020, sin embargo, 740 mil (2.2%) no concluyeron el ciclo escolar. 58.9% de las razones estaban orientadas a alguna causa asociada a la COVID y 8.9% por falta de dinero, recursos u otra causa no especificada.

Sin embargo, el último rubro (factor económico) es muy interesante ya que se desprenden los alumnos que no tuvieron las tecnologías (ni la posibilidad de adquirirlas) para acceder a clases en línea o se quedaron sin dinero para pagar el internet o simplemente no hay acceso en su casa y es muy costoso gastar los precarios ingresos indispensables para alimentos en horas en un cybercafé.

Pero para un regreso seguro es fundamental que TODOS los alumnos reciban la vacuna ya que aunque las investigaciones han señalado que el virus no los golpea de igual manera que aun adulto, si se convierten en vectores que transmisión, es por ello que la estrategia de los Estados de Nuevo León y Tamaulipas de no esperar a los tiempos del Gobierno Federal y aceptar que la Inversión Privada (mayormente industria maquiladora de origen estadounidense) en coordinación con autoridades del vecino país apliquen el biológico Pfizer a niños de entre 5 y 11 años cuyo precio unitario por vacuna ronda entre los 15 y 30 dólares el costo incluye la aplicación con personal autorizado por el Gobierno Federal Americano, disposición de los reactivos, el certificado de vacunación y ambulancias de seguimiento médico en la frontera lo que apoyaría a la teoría de un retorno seguro a las aulas.

El Gobierno Federal se ha quedado rezagado en cuanto a la respuesta que debe dar a un tema prioritario como lo es la salud de su población y los casi 300 mil muertes alcanzadas en esta pandemia lo confirman, pero si se desea que los maestros vuelvan al aula se deben generar las condiciones adecuadas y una de ellas es que la totalidad del universo de alumnos reciban las dosis del biológico para que el docente pueda sentirse seguro, entendemos que se traducirá en una erogación importante de recursos de la Federación sin embargo ¿acaso la salud de los mexicanos no es más importante

que los proyectos estandarizados del actual gobierno? Que dicho sea de paso no han dejado de recibir recursos y ajustar los presupuestos inicialmente contemplados, cabe recordar que por ejemplo el tren maya pasó de tener un costo inicial de 140 mil millones de pesos y con los ajustes al precio internacional del acero, desvío de rutas entre otras vicisitudes se va a casi 200 mil millones de pesos.

Así las cosas, en la entidad Bajacaliforniana ya se anunció (sin fecha de inicio) que los niños de entre 5 y 11 recibirán la vacuna y esto da esperanza de que efectivamente el año que viene se regrese a clases presenciales y con ello la alegría a las aulas con los jóvenes compartiendo y departiendo con sus iguales interacción que sin duda abona efectivamente en su desarrollo cognoscitivo y emocional, esto a partir de la teoría constructivista y para ello me permito mencionar Jean Piaget quien señala que se construye el conocimiento partiendo desde la interacción con el medio, mientras que Lev Vygotski, daba mayor relevancia a la manera en la que el medio social y la interacción con sus pares lo que permite una reconstrucción interna.

Ambos teóricos adquieren mayor relevancia dado la situación en la que todavía estamos y que no permite a los alumnos, reafirmar sus conocimientos adquiridos al convivir con sus pares una vez acabada la clase y que mayormente el medio en el que se desenvuelven es el frío monitor de una pantalla ya sea en su versión reducida del teléfono, Tablet o computadora.

Me despido de usted amable lector deseando que esta navidad la haya pasado en compañía de todos sus seres queridos y que no haya habido lugares vacíos en su mesa, pero sobre todo, que el año que inicia llegue cargado de muchos motivos para sonreír y compartir en familia.



PARA QUE LA EDUCACIÓN HÍBRIDA FUNCIONE, ES NECESARIO DOTAR DE HERRAMIENTAS SUFICIENTES A LAS Y LOS DOCENTES.



Cristina Michelle Vera Herrera
Licenciada en Derecho especializada en materia familiar

El día lunes 13 de diciembre de 2021 y derivado de gestiones realizadas por el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) de la sección 25 del Estado de Quintana Roo se realizó la tercera entrega de equipos de cómputo del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana Roo (PROTEINQROO).

El secretario General de la Sección 25 del Estado de Quintana Roo, el profesor Fermín Pérez Hernández expreso lo siguiente “Es emocionante poder cumplir con mis compañeras y compañeros maestros de educación Básica agremiados a nuestro sindicato, en donde se están otorgando 1369 computadoras a los compañeros en esta tercera convocatoria, en la primera convocatoria se entregaron 830 equipos y en la segunda convocatoria se entregaron 840. Se está iniciando la solicitud para poder consolidar la 4

convocatoria en donde se invitan a las maestras y maestros de educación básica que no han tenido la fortuna de agenciarse una computadora, la realicen para tener este beneficio; las computadoras son totalmente gratuitas y cuentan con 6 meses de internet gratuito y seguro del equipo por 1 año y esto deriva de un fideicomiso que entra al Estado ya que por muchos años deseábamos que este fideicomiso se quedara en el Estado y sea funcional y que las compañeras y compañeros maestros tengan la certeza de recibir de manera gratuita una computadora por ser agremiados a la Sección 25 del SNTE, en la que hoy estamos cumpliendo con nuestra palabra, en donde en este tiempo de pandemia los docentes tienen la necesidad de esta herramienta tecnológica de nivel para los trabajos educativos a distancia, les cae muy bien como herramienta de trabajo”

De igual manera el Profesor Fermín Pérez felicitó a las y los compañeros beneficiarios por cumplir y ganar este apoyo para obtener esta computadora; este programa solo se aplica en muy pocos Estados del País, en donde entre 10 a 15 Estados del país cuentan con este programa y entre estos beneficiados esta Quintana Roo; este programa que ha impulsado el SNTE a través del liderazgo del Maestro Alfonso Cepeda Salas y que durante la administración estatal logró destrabarse después de varios años de no mostrar avance, gracias a las gestiones que realizó la Sección 25 y el equipo nacional.

Este beneficio aplica para todos los miembros docentes con nombramiento definitivo (código 10) en activo, al servicio de la educación básica, afiliados a la Sección 25 del sindicato que presten sus servicios a la SEQ.

La lista de las maestras y los maestros beneficiarios se publicó el día 9 de Diciembre del presente año, en donde se les informo la fecha y hora programada de entrega por cada municipio y por orden alfabético, se les solicito la copia de su credencial de elector para poder anotar los datos correctos y entregar la factura correspondiente del equipo entregado, así como para la garantía de este; se le entrego a cada

docente una computadora portátil de la marca HP nueva, así como kit de tecnología que incluye un Mouse óptico, un mouse pad, un Candado de seguridad, dos CD ROM con contenido multimedia, un Tarjeta de Acceso a Internet y un Manual de conexión.

Es importante destacar que este programa es únicamente para profesoras y profesores de educación inicial, preescolar, primaria (las 3 primeras para escuelas urbanas, rurales e indígenas), secundaria (General, Técnica y Telesecundaria) y Educación especial (Preescolar Primaria y Secundaria), y esto es una herramienta de apoyo para que las y los maestros puedan realizar sus labores educativas en el nuevo sistema híbrido de trabajos a distancia y presencial en el salón de clase, pero aun así es muy importante esta herramienta de trabajo ya que con el equipo de cómputo pueden realizar sus planeaciones, actividades didácticas, medios electrónicos de reproducción de videos, imágenes y programas especiales, ya que en esta época en la cual la tecnología avanza a pasos agigantados el sistema educativo tiene que ir a la par para dar una mejor enseñanza a los educandos y transmitir la educación de manera más eficiente y didáctica.



ELECCIONES SNTE: El proceso electoral de la sección III. ¿Universalidad y democracia?



Edgar Iván Solís Cota

Abogado especialista en
derecho laboral-burocrático-magisterial

El pasado 2 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la votación dentro del proceso electoral seccional del Sindicato de Trabajadores de la Educación, en Baja California Sur, la sección III. Como ha venido ocurriendo en las demás secciones, para la ejecución de los comicios, se apegaron a lo establecido en 3 normas internas: los estatutos, el reglamento electoral y la convocatoria emitida.

Si bien es cierto, se hicieron reformas estatutarias y reglamentarias, ello con el fin de pretender armonizar la reglamentación interna a la famosa reforma laboral que pretende garantizar la libertad y la democracia sindical, dichas reformas resultan insuficientes, y de ninguna manera se puede alardear o presumir la existencia de una real democracia sindical en el SNTE, ni mucho menos el respeto al principio de universalidad que debe prevalecer en los derechos humanos.

La participación de los trabajadores de la educación en BCS, se vio fragmentada. Los estatutos, el reglamento y la convocatoria, establecen lineamientos y requisitos que restringen el pleno derecho de participación, violentando el principio de universalidad de los derechos humanos establecidos en el artículo 1 constitucional, y el cual se refiere al acceso pleno que toda persona debe tener, en igualdad de circunstancias o con equidad social, para gozar de los derechos humanos. El derecho a votar y ser votado, es un derecho humano que debe gozar toda persona en el ámbito de su desarrollo social y, desde luego, los procesos electorales gremiales, se supone, deben respetar dicho derecho fundamental de las personas. Es evidente que el requisito para ser electo dentro de los comités seccionales, relativo a la permanencia previa en un comité seccional, así como la determinación de un periodo mínimo de estancia en el gremio o en un comité seccional, son restricciones injustificadas, que discriminan y excluyen a la mayoría de los integrantes del SNTE, en el goce del

derecho a ser electos, esto violenta la universalidad y la democracia misma.

No obstante lo anterior, 5 planillas fueron registradas dentro del proceso electoral en B.C.S. De esas 5 planillas, 4 de ellas cumplían con el requisito de la permanencia previa del postulado para secretario seccional, y una de ellas no: la del Comité Ejecutivo Seccional Democrático. Violentando lo establecido en la normatividad interna, aunque respetando los principios de universalidad y democracia, el comité electoral permitió la participación de la planilla negra, conformada por integrantes del C.E.S.D. disidencia en el Estado, que tiene sus orígenes en la llamada Corriente Democrática, y que se conformó y alineó al también conformado Comité Ejecutivo Nacional Democrático; organizaciones éstas, que se integraron con el fin principal de lograr la verdadera democracia electoral al interior del SNTE. La pregunta desde luego salta de inmediato: si quienes forman parte de los comités democráticos, tanto nacional como estatales, consideraron que la democracia ya se había logrado en el SNTE y decidieron por ello participar en estas elecciones, entonces ¿es momento de dar por concluido el movimiento y por ende los comités, al haber cumplido su fin principal? En lo particular, creo que no, que la tarea no está completa aún.



Luego de años de lucha, aparentemente se logró la democratización al interior del SNTE, y fue a través de situar en las curules nacionales, a diversos actores de la política nacional que han impulsado la reforma laboral en materia sindical con el fin de transparentar y democratizar a los gremios; pero no todo es color de rosa. Quienes estamos inmersos en la vida sindical, y quienes conocemos la ley y sus alcances, sabemos perfectamente que se dejaron grandes lagunas en la reforma laboral, de la cual se han valido para maquillar la democracia y el respeto universal del derecho a ser electo. Por lo anterior, consideramos que fue equívoca la participación de la planilla negra, integrada por quienes representan en el Estado, los años de lucha por la verdadera democracia, puesto que, aún y cuando a ellos se les permitió participar (quizás sin que así lo esperaran ellos mismos y la estrategia fuera fallida) no debieron avalar esta simulación de la democracia misma, en la que se restringió la libre participación para ser electo, a la mayoría de agremiados, y en la cual se pretende con total notoria evidencia, la perpetuidad de quienes ya han sido parte de los comités seccionales salientes, nada más antidemocrático que eso. Ante ello, un grupo de docentes, activos y jubilados, iniciaron un proceso de demanda ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para demandar la nulidad de las normas inconstitucionales que contienen los estatutos, el reglamento y la convocatoria y, por ende, la nulidad del proceso mismo; será tarea de la autoridad laboral, resolver sobre ello; debe quedar claro, que se demandó por considerarse inconstitucional la norma que rigió el proceso, y que ello fue ajeno completamente a la participación en sí de las diversas planillas.

Por cuanto hace al proceso en sí, como en toda elección, hubo anomalías: absurdas posturas en el día electoral sobre la vestimenta, una manta de una de las planillas "oficiales" en pleno edificio sindical, guerra sucia, guerra simulada y; por supuesto, la cereza del pastel: el padrón electoral tuvo vicios, tal y como se esperaba. Cientos de agremiados acudieron a emitir su voto, y no aparecieron en el listado. No basta para justificar lo anterior, el que en plataformas digitales se establecieron procedimientos de corrección y actualización del padrón, pues evidentemente ello no está al fácil alcance de todas las personas y ni siquiera se establecieron con tiempo suficiente de anticipación a la elección. Curiosa y dudosamente, no pudieron



votar muchos de los integrantes de la importante asociación estatal de jubilados y pensionados del ISSSTE, denominada "3 de junio", la cual fue fundada en 2017 por el Prof. Marco Antonio Olachea González, ex secretario general del interior de la secretaría colegiada en el Comité Ejecutivo Seccional Democrático del Estado, y que se conforma por miembros de principios abiertamente declarados democráticos; toda una maliciosa estrategia, al mero estilo del charrismo sindical que por años ha distinguido al SNTE. ¿Universalidad y democracia?

Ya en el resultado final, la planilla roja fue la triunfadora absoluta de los comicios, al parecer, de ello no quedó la menor duda, pues fue avasallador el resultado en el conteo final. Dicha planilla, fue liderada por el Prof. Elmuth Dubeth Sandoval Castillo, quien fuera co-iniciador del llamado Movimiento Sindical Cabeño, y que fue parte del comité seccional anterior en el que en una mezcla entre el charrismo local y dicho movimiento, representaron al gremio magisterial los 4 años anteriores. Para muchos ganó el mejor del momento, para otros, el menos malo, en una gran crisis de liderazgo gremial en el Estado. La alianza sostenida con quienes en forma espuria y charril ocuparon la representación seccional, hace merma de las buenas intenciones que manifiesta tener en su encomienda; esperamos que, de sostenerse su nombramiento, se ejerza en la forma en que merecen los trabajadores de la educación en el Estado, y no decepcione a la base que, en su mayoría, le dieron el voto de confianza, por el bienestar de los trabajadores de la educación, que así sea.

La Federalización de la Nómina Educativa, ¿qué pasa en este momento?



Ruth Liliana Arredondo Corrales

Abogada litigante, integrante del despacho jurídico De la Peña y Rivera.

A principios de dos mil diecinueve, causó gran inquietud en el sector magisterial el rumor de que se estaba por centralizar el pago de la nómina de los trabajadores de la educación, lo cual, dejó de ser un rumor para el treinta de septiembre del mismo año, pues con la publicación y entrada en vigor de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros cuyo artículo 107 contempla que el pago del salario de los docentes, técnicos docentes, asesores técnicos pedagógicos, directivos, de supervisión, personal de apoyo y asistencia, de Educación Básica, se efectuará en virtud de los movimientos que se realicen a través de un sistema de administración de nómina, el cual deberá identificar, por lo menos, el tipo, nivel, modalidad educativa, clave de plaza y de centro de trabajo; a su vez, establece que dicho sistema funcionaria de acuerdo a los lineamientos que efectúen en conjunto la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como observando lo dispuesto en los convenios que se celebren entre las autoridades en cita con las entidades federativas.

Abundando en el estudio de la federalización de la nómina, y previsualizando lo que se vendría por delante, en la firma legal donde colaboro definimos que el proceso que implicaría la aplicación y ejecución del nuevo sistema de administración de nómina conllevaría, cuando menos, cuatro etapas: la primera, con la publicación de una norma federal que estableciera el nuevo sistema de administración de nómina; la segunda etapa llegaría con la regulación del marco jurídico de dicho sistema en cada entidad federativa; la tercera

etapa constituye la celebración de convenios, acuerdos y/o lineamientos entre las entidades federativas, la SEP y la SHCP y, finalmente, la cuarta etapa consistiría en las afectaciones que se vieran reflejadas con la ejecución de dicho sistema, es decir, con el pago del salario o, en su caso, de la pensión.

Actualmente en Baja California, el nuevo sistema de administración de nómina, con la publicación de la nueva Ley de Educación para el Estado de Baja California, en el Periódico Oficial del Estado, aquí un punto importante y que no debe pasar desapercibido es que si bien la fecha de publicación de la ley es del veintiocho de diciembre del dos mil veinte, el documento como tal fue habilitado para su visualización y conocimiento hasta el veinte de enero del dos mil veintiuno, desconociéndose los motivos y fundamentos que dieron lugar a dicha situación.

Al día de hoy, no se ha hecho del conocimiento del sector magisterial la celebración de lineamientos, acuerdos, convenios, minutas o cualquier documento que establezca el funcionamiento, aplicación y ejecución del nuevo sistema de administración de nómina, por lo que no se puede decir que se esté cursando una tercera o cuarta etapa.

Incluso, si bien es cierto, el artículo vigésimo transitorio de la LGSCMM señala un plazo de 270 días naturales a efecto de que las entidades federativas regulen lo relativo al nuevo sistema de administración de nómina, así como la celebración de convenios y acuerdos que definan su funcionamiento.

Sin embargo, a fecha actual, pese a la publicación de la nueva Ley de Educación del Estado de Baja California, no se han emitido los lineamientos señalados en el artículo 107 y vigésimo transitorio, de la LGSCMM, así como tampoco los convenios o acuerdos que igualmente se establecen en los preceptos en cita.

De hecho, cabe mencionar que en la nueva Ley de Educación del Estado de Baja California, únicamente contempla un pequeño fragmento en su artículo 79 donde señala que el pago del salario de los trabajadores de Educación Básica se realizará conforme a las disposiciones federales y locales, pero ¿a cuáles disposiciones se refiere?

Por otro lado, es bien sabido que Michoacán fue el primer Estado en celebrar los convenios respectivos al nuevo sistema de administración de nómina con la SEP y la SHCP, lo cual tuvo lugar en enero del dos mil veinte. Sin embargo, lo anterior ha quedado únicamente en papel por casi dos años, pues desde la firma de los convenios a fecha actual, no se ha ejecutado el nuevo sistema en Michoacán. Incluso, en base a las recientes declaraciones del diputado federal de Morena, Leonel Godoy Rangel, este señaló que la federalización de la nómina no fue contemplada en el Presupuesto de Egresos correspondiente al año 2022, señalando que, posiblemente, estaría listo para el año 2023.

Lo anterior implica que, no obstante se celebren los lineamientos, convenios y/o acuerdos, todo conlleva un proceso que equivale a tiempo de preparación, es decir, la firma de convenios no equivale a una inmediata ejecución, pues para poder llegar a una cuarta etapa, se requiere de la solicitud y propuesta de las entidades federativas para el Presupuesto de Egresos del año correspondiente, lo cual, lógica y cronológicamente, sucedería después de la celebración de convenios y lineamientos donde se establezcan las bases del funcionamiento, aplicación y ejecución del nuevo sistema.



Es importante que las personas que integran el sector magisterial, y que se consideren afectados por la federalización de la nómina, activos y jubilados y/o pensionados del Estado, así como de ISEP e ISSSTE, estén atentos a cualquier manifestación por parte de las autoridades educativas, federales y locales, para poder actuar a tiempo y con prudencia en la defensa de sus derechos.

También, se recomienda que acudan por asesoría jurídica impartida por profesionistas que tengan conocimiento y experiencia en asuntos relacionados con el magisterio, ya que un punto muy importante que debe tenerse en cuenta es que, si bien se trata de proteger derechos laborales de los trabajadores de la educación, las reglas del magisterio resultan ser un tanto complejas ya que se requiere el estudio analítico de diversas normas, tanto en el área laboral, burocrática, materia educativa y otras que resulten aplicables, esto para poder proporcionar mayor seguridad y certeza jurídica.

Finalmente, cierro el presente artículo señalando que, al no existir actualmente convenios, acuerdos o lineamientos que constituyan el marco jurídico del nuevo sistema de administración de nómina, aun así, existe un deber de encontrarnos alerta ante cualquier acto de autoridad que dé lugar a aspectos relativos al nuevo sistema, de tal forma dicho acto deberá ser estudiado de forma detallada para poder definir una vía de acción jurídica ideal.



¿Necesitas asesoría en materia Civil, Mercantil o Familiar?

Acude con los expertos



DE LA PEÑARIVERA

CONFIANZA QUE TRASCIENDE

ACÉRCATE A NOSOTROS

Mexicali

 (686) 582.3767 y 87

Avenida Cristóbal Colón #1145,
entre C y D, Col. Segunda Sección.

Tijuana

 (664) 682.3782

Edificio CIMA, Calle José Gorostiza
#1165-8, Zona Río.

Ensenada

 (646) 185.3155

Calle Diez # 36-1, Colonia Azteca.



<http://www.dlpra.com/>



contacto@dlpra.com

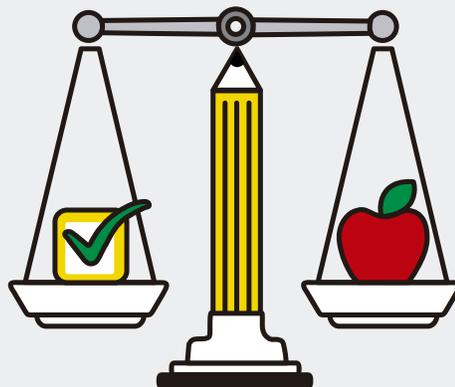
 **Magisterio Legal**

 **@MagisterioLegal**

¿Tienes dudas sobre algún tema del Magisterio?

Comunícate con nosotros

contacto@magisteriolegal.com



ML MAGISTERIO LEGAL[®]